

Antecedentes para el empoderamiento de las mujeres empresarias en México

Background for the Empowerment of Women Entrepreneurs in Mexico

Tania Libertad Camal-Cheluja¹
Mayteé Fernández Millet²

Resumen

Las mujeres mexicanas enfrentaban enormes restricciones para expresar sus opiniones públicamente y participar tanto en el ámbito político como en el económico en pleno siglo XX. A pesar de los avances legislativos y la creciente inserción laboral del sexo femenino, aún prevalecen profundas desigualdades de género en ámbitos como la educación, el empleo, así como en los derechos civiles, económicos y políticos.

Se ha visto que el mundo enfrenta un proceso de desarrollo multidimensional que busca generar como resultado el empoderamiento de las mujeres. Al respecto, se ha construido e impulsado una agenda internacional desarrollo que se ha materializado en forma de legislaciones y programas en los países que han accedido a la cooperación internacional en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunque los países suelen tener diferentes ritmos para adoptar los compromisos internacionales (Camal-Cheluja, 2023a)

México no es ajeno al proceso de avance para el empoderamiento de las mujeres, por lo que este artículo repasa el avance de los documentos nacionales conocidos como políticas de género o políticas de las mujeres, para escudriñar las acciones del Estado mexicano en el derrotero que ha seguido para sentar las bases de una sociedad más igualitaria. Este trabajo demuestra que el reconocimiento de los derechos de las mujeres en México se apareja con el avance de la agenda internacional, pero que resta por definir y concretar políticas específicas para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres empresarias y emprendedoras.

Finalmente, este trabajo se realiza en el marco de una investigación más amplia, en proceso, sobre el empoderamiento de mujeres empresarias en un caso de estudio subnacional, para la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México.

Palabras Clave: Desarrollo, empoderamiento, igualdad de género, políticas públicas

¹ Doctora, Profesora-Investigadora de Carrera en el Departamento de Ciencias Políticas, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, taniacch@uqroo.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8064-5308>

PhD, Professor-Researcher in the Department of Political Science, Autonomous University of the State of Quintana Roo

² Licenciada, estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas a los Estudios Regionales, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, 2332860@uqroo.mx. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0693-5436>

Graduate, Master's student in Social Sciences Applied to Regional Studies, Autonomous University of the State of Quintana Roo

Recibido: 27/04/2024 - Aprobado: 05/07/2024

Abstract

In the twentieth century, Mexican women faced enormous restrictions on publicly expressing their views and participating in both the political and economic spheres. Despite legislative advances and the increasing employment of women, profound gender inequalities continue to prevail in areas such as education, employment, as well as civil, economic and political rights.

It has been seen that the world is facing a multi-dimensional development process that seeks to result in the empowerment of women. An international development agenda has been constructed and promoted which has materialized in the form of legislation and programs in countries that have acceded to international cooperation in the context of the United Nations (UN). although countries tend to adopt international commitments at different rates (Camal-Cheluja, 2023a)

Mexico is no stranger to the process of progress towards women's empowerment, so this article reviews the progress of national documents known as gender policies or women's policies, to examine the actions of the Mexican state in the downfall that has followed to lay the foundations of a more equitable society. This work demonstrates that the advancement of women's rights in Mexico matches the progress of the international agenda, but that specific policies for the empowerment and economic autonomy of women entrepreneurs remain to be defined and concretized.

Finally, this work is carried out as part of a broader, ongoing investigation into the empowerment of women entrepreneurs in a subnational case study, for the city of Chetumal, Quintana Roo, Mexico.

Keywords: Development, empowerment, gender equality, public policies

I. INTRODUCCIÓN

Durante años, las mujeres han ido desempeñando un papel más reconocido en la sociedad, tanto en México como en el mundo. A principios del siglo XX apenas podían expresar su opinión en público o hacer uso de la palabra, era poco probable encontrarse a mujeres jefas de Estado o encabezando iniciativas globales de impacto, tal y como ocurre en la actualidad.

Con el paso de los años, en la década de 1970 cobra auge la lucha por los derechos de las mujeres, tiene lugar el proceso de liberalización femenina y gran parte del mundo ve un progreso en la expansión de los derechos de este sector de la población, pero esos avances eran insuficientes. Por ello, activistas, líderes y lideresas de organizaciones internacionales, así como algunas organizaciones internacionales fueron sentando las bases para generar una agenda para el desarrollo de las mujeres. Dicho avance implicó para los países la transformación de sus normas, la creación de instituciones, así como el diseño de políticas públicas específicas para la mejora de las condiciones de las mujeres, pues no se podía considerar que la pobreza y la desigualdad de género eran iguales a la pobreza económica, ni podía abordarse de la misma manera (Riquer, 2000).

Organismos regionales para el desarrollo, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han advertido que el mero crecimiento económico no garantiza automáticamente mejoras en la situación social de las mujeres, ya que no deben ser vistas únicamente como beneficiarias pasivas, sino como agentes activas con un papel estratégico en la promoción del desarrollo económico, social, democrático y en la preservación de la cultura y valores dentro de la propia sociedad (CEPAL, 2022).

Al respecto, la mayoría de los gobiernos del mundo adoptaron en los siglos XX y XXI el enfoque del desarrollo humano como paradigma orientador de sus políticas públicas sociales para la eliminación progresiva de las privaciones a las libertades económicas y políticas, a los servicios sociales, a las garantías de transparencia y a la seguridad humana (Sen, 2000). Asimismo, han apostado por el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, entre ellos las mujeres, encontrándose relación entre empoderamiento de las mujeres y su Índice de Desarrollo Humano (Heller, 2010).

En este trabajo se considera al empoderamiento como un proceso que permite a las mujeres alcanzar el control de su propia vida, pasando de la “dependencia, marginalización e inseguridad a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida” (Heller, 2010, p. 12). Además, se le ve como un proceso con un componente de acción individual, pero también con un elemento colectivo que implica responsabilidades para otros agentes, como los gobiernos Estatales, la familia, la comunidad y, en general, distintos actores sociales.

En este artículo se sostiene que existe un progreso importante en materia de derechos de las mujeres en México. Sería imposible sostener lo contrario, teniendo en cuenta que en el país se cuenta ya con paridad de género en las legislaturas, en las gubernaturas locales y que en 2024 la población eligió a la primera mujer titular del Poder Ejecutivo Federal. Sin embargo, persistente desigualdad de género en diversos ámbitos que limita la participación de las mujeres, por ejemplo, en lo económico, a través de la actividad empresarial y para el emprendimiento.

En general, la crisis económica de la pandemia de la COVID-19 generó efectos negativos en las condiciones de trabajo de las mujeres. Entre retrocesos regionales y afectaciones específicas para México, se encuentra que la pandemia incrementó el número de mujeres en desempleo, así como una reducción de las mujeres que incursionaron en emprendimientos en 2022 (García et al., 2024).

Por lo anterior, el objetivo de este texto es recuperar el proceso a través del cual el Estado mexicano ha ido configurando una política de género o política pública hacia las mujeres, de carácter integral y que busca avanzar hacia la igualdad entre los sexos. Al presentar estos antecedentes, lograremos reconocer los elementos que han impulsado o dificultado el avance de las mujeres en el ámbito empresarial, lo que permitirá la formulación de estrategias más eficaces para impulsar la igualdad de género en diversos sectores.

II. METODOLOGÍA

Este artículo es de tipo exploratorio y basado en técnicas de la investigación cualitativa, basado en la revisión de literatura especializada y documentos oficiales gubernamentales de México como políticas y programas en diversos años, coincidentes con los gobiernos federales instalados entre 1988 y 2018. Asimismo, son retomados antecedentes históricos del periodo señalado a partir de la revisión de textos clásicos de la historia de las mujeres en México; los textos fueron seleccionados a partir de la identificación de palabras clave como “desigualdad”, “empoderamiento”, “igualdad de género”, y con base en su relevancia en buscadores y repositorios académicos.

El énfasis analítico del artículo está en el concepto empoderamiento, entendido como “un proceso multidimensional que resulta de la expansión de las capacidades de las personas que tradicionalmente han tenido limitadas las oportunidades en una sociedad”, que se deriva del desarrollo humano (Camal-Cheluja, 2023b, p. 106). Desde esta perspectiva se resalta el rol de los gobiernos para expandir las capacidades y oportunidades de las personas.

Además, el empoderamiento implica control y autonomía, cambio de la situación previa de dependencia, así como la transformación de las relaciones de poder, pues en ese cambio de relaciones un sector social gana poder y el otro pierde el dominio (Heller, 2010; Batliwala, 1997). Es tanto un proceso individual como colectivo, pues implica que las personas empoderadas movilicen recursos y saberes, pero éstos no se generan de forma automática, sino que deben ocurrir cambios en las reglas y dinámicas sociales para trastocar las pautas de acción

En concordancia, esta investigación se adhiere a la postura de Amartya Sen (2000), quien considera que el desarrollo humano implica la eliminación progresiva de las privaciones a las libertades económicas y políticas, así como a los servicios sociales. Por ello, el papel de los gobiernos es fundamental para reconocer, atender y eliminar las condiciones que han generado una desigualdad histórica.

Esta perspectiva es estructuralista, y considera que algunos grupos, como el de las mujeres, se les debe: "reparar los daños y resolver los problemas ocasionados a los pueblos, a los grupos sociales y a las personas" (Lagarde, 1997, p. 94), de ahí se desprenden acciones que los gobiernos diseñan e implementan para mejorar las condiciones de los ciudadanos. Por lo que las dinámicas sociales públicas y privadas pueden ser transformadas si cambian las prácticas recursivas que generan desigualdad.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Antecedentes internacionales

Ha quedado establecida la importancia del desarrollo humano y del empoderamiento, así como del rol que deben jugar los Estados en este proceso. En esta investigación sostenemos que el avance del empoderamiento de las mujeres ha sido posible debido a la actitud cooperante de los gobiernos del mundo en el marco de la ONU.

La creación de un régimen internacional propicio para la defensa de los derechos humanos y, específicamente la promoción de la igualdad de las mujeres fue muy clara en el siglo XXI. Un régimen internacional es un conjunto implícito o explícito de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones en un área determinada de la realidad, que tiene como propósito armonizar el comportamiento de los Estados (Krasner, 1982; Keohane y Nye, 2001).

Algunos de los hitos más importantes que permitieron consolidar ese régimen son algunos acontecimientos que han pasado a la historia del avance de derechos de las mujeres, entre ellos:

- Convención sobre la nacionalidad de la mujer, 1933;
- Convención interamericana sobre la concesión de los derechos civiles a la mujer, 1948;
- Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer, 1948;
- La Convención americana sobre derechos humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, 1969;
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención de Belém do Pará, de 1994.

Desde la ONU se cuenta con la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer; así como la Declaración del Milenio, junto con las agendas de desarrollo contenidas en los Objetivos del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos los instrumentos anteriores fueron promoviendo el reconocimiento de la igualdad de la mujer e impulsaron compromisos internacionales para que los gobiernos del mundo avanzaran hacia la igualdad. Han contribuido a la formación de un régimen internacional en materia de género porque (Camal-Cheluja, 2023b):

- Establecen medios de control para que las Partes informen de los avances (Objetivos de Desarrollo del Milenio y de Desarrollo Sostenible).
- Cuentan con instancias de sanción en caso de violaciones a la igualdad de género –Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

- Otros, como la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, han sentado un conjunto de valores que orientan el diseño de la política internacional en la materia.

Sin embargo, un impulso contundente en la materia lo han dado las agendas mundiales para el desarrollo conocidas como Objetivos del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues a partir de ellos los gobiernos reafirman su obligación de avanzar en todas las dimensiones del desarrollo, la equidad de género y el empoderamiento que forman parte de esta idea de progreso.

En materia de género, dos de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio trataron problemáticas específicas para la mujer, a saber: Objetivo 3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, Objetivo 5. Mejorar la salud materna. Por esa sinergia internacional y el esfuerzo nacional, México alcanzó 37 de 51 metas establecidas, logró la paridad educativa en todos los niveles y también alcanzó la paridad en materia electoral al triplicar la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados y duplicar su número en la de Senadores (Oficina de la Presidencia de la República Mexicana, 2015; ONU, 2015). Sin embargo, en lo laboral, la proporción de mujeres ocupadas en el sector no agropecuario alcanzó el 41.4%, partiendo en 1995 con un indicador de 38 % (Oficina de la Presidencia de la República Mexicana, 2015). Otro indicador con cumplimiento deficiente es el relacionado con muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos (Oficina de la Presidencia República Mexicana, 2015). Debido a los rezagos, en 2015 se lanzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales han transversalizado la perspectiva de género.

Las políticas de género y el empoderamiento de las mujeres en México

Los instrumentos jurídicos antes señalados se han traducido en México en leyes, normas, instituciones, así como prácticas políticas y sociales que han expandido los derechos de las mujeres. Sin embargo, las reglas institucionales del régimen pueden estar en contradicción con prácticas recurrentes, encontrando resistencia social para adoptarlas, como es el caso de la transformación de los roles tradicionales de género. Las resistencias pueden provenir de los agentes estatales para adoptar y fortalecer a las instituciones, o bien, actuaciones simuladas que no representen cambios reales para el avance de los derechos de las mujeres en México.

Lo anterior se identifica para el caso mexicano a partir del análisis de las políticas nacionales hacia la mujer, planteadas por periodo presidencial desde 1988 e incluyendo a la administración que asume para el periodo 2018-2024, en contraparte con las pautas que marcan los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, es decir, con declaraciones y convenciones internacionales relacionadas con los derechos y las condiciones de las mujeres, así como con las agendas para el desarrollo denominadas Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Para finales del siglo XX, particularmente durante la década de 1970, México enfrentó varios problemas públicos significativos, como la crisis económica, el aumento de la deuda exterior y que pidiera la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI) (González y González, 2019). Aunque en esta década hubo avances en la participación política y educativa de las mujeres, persistían profundas desigualdades de género en diversos ámbitos de la sociedad. Las mujeres enfrentaban discriminación en el acceso a la educación, empleo y derechos civiles. A pesar de las reformas legales que se iban integrando en la sociedad, como la promulgación del Código Civil de 1974, que otorgaba nuevos derechos a las mujeres, la brecha de género en términos de participación económica y política seguía siendo considerable (Sánchez, 1992).

Aunque el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la igualdad legal entre hombres y mujeres, la realidad diaria no refleja plenamente este principio. La desigualdad de género sigue presente en muchas de las instituciones sociales, tanto en el hogar como en diversos ámbitos públicos, lo que perpetúa su situación de desventaja. México experimentó un crecimiento económico durante esta época, este crecimiento no se tradujo de manera equitativa en toda la población. Persistían altos niveles de pobreza y desigualdad económica, especialmente en áreas rurales y entre comunidades indígenas. Esta distribución desigual de la riqueza y los recursos económicos generaba tensiones sociales.

Lo que contribuía a la polarización entre los sectores más ricos y los más pobres de la sociedad. Lo cual generó un aumento en la pobreza y la desigualdad social (González y González, 2019).

Bajo el dominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que mantenía un control político casi absoluto, este sistema político centralizado y autoritario facilitaba la corrupción y el abuso de poder por parte de las élites políticas y económicas. La falta de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno alimentaba la percepción de injusticia y desconfianza en las instituciones públicas, lo que socavaba la legitimidad del sistema político y generaba tensiones sociales.

En 1970, aproximadamente 17 % de las mujeres de 12 años en adelante participaban en la actividad económica, mientras que en 1995 esta cifra aumentó al 35 % (Vidal y Peñate, 2023). Sin embargo, es importante señalar que gran parte de las labores económicas realizadas por las mujeres no eran reflejadas completamente en las estadísticas debido a la forma en la que se definían las actividades económicas y cómo se registraban en los censos y encuestas. Esto está relacionado con las normas culturales sobre la división del trabajo entre hombres y mujeres.

Por lo cual, el incremento en la participación femenina en el mercado laboral no solo se debe a los procesos de modernización y reestructuración económica en México, sino también al mayor nivel educativo de las mujeres y a las estrategias para generar ingresos que contribuyen al sustento de sus familias, especialmente en tiempos de crisis económicas y ajustes.

A pesar de que la Constitución Política de México proclama la plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres en su artículo 4º, la realidad cotidiana lleva a evidenciar una brecha significativa entre este principio y su aplicación efectiva. La desigualdad persiste en la organización de diversas instituciones sociales, tanto en el ámbito doméstico como en los espacios públicos, lo que perpetúa la situación de desventaja de las mujeres (Cano, 1996). Por lo que las mujeres reclamaban la desigualdad jurídica que las limitaba, así como la discriminación tanto en lo público como en lo privado de sus vidas.

Por lo tanto, era crucial implementar políticas y programas que promovieran la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Esto implica medidas que reconozcan y valoren el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar. Adicionado a iniciativas que fomenten su participación equitativa en la educación, el empleo y la toma de decisiones políticas. Además, es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la igualdad de género y promover un cambio cultural que desafíe los estereotipos de género y promueva relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.

A pesar de estos avances que se fueron dando a lo largo de muchos años, las mujeres aún enfrentan numerosos obstáculos para ingresar al mercado laboral. Por ejemplo, las madres suelen tener opciones laborales limitadas debido a la necesidad de equilibrar el trabajo fuera del hogar con el cuidado de los hijos y del hogar. Aunque sea cada vez menos la percepción del trabajo remunerado de las mujeres, todavía se ve afectada por la compatibilidad con la maternidad. Por esta razón, en el mercado laboral femenino predominan las mujeres solteras o sin hijos, y un gran porcentaje trabaja a tiempo parcial. Sin embargo, es importante destacar que las mujeres casadas o en una relación han aumentado significativamente su participación económica a lo largo del siglo XX (Cano, 1996).

Al no reconocer adecuadamente el valor económico del trabajo productivo de las mujeres, las políticas públicas perpetuaron una jerarquía de género donde el trabajo de las mujeres no fue plenamente valorado. La función asignada a las mujeres en la sociedad es especialmente como madres y esposas, y esto se consideró "natural". Puesto en un papel como secundario, las medidas de apoyo dirigidas a las mujeres en su rol de madres y cuidadoras se subestimaron en la planificación de políticas públicas (Tepichin, 2010).

El menosprecio hacia el trabajo de las mujeres, tanto remunerado como no remunerado, perpetuó una desigualdad estructural de género que sigue presente en muchas sociedades (Fernández, 2007). Esto tuvo consecuencias negativas para las mujeres, especialmente durante periodos de crisis económica, cuando los programas de apoyo dirigidos a ellas eran los primeros en ser reducidos o eliminados.

Además, la falta de reconocimiento del trabajo de las mujeres no solo socava su autonomía y empoderamiento, sino que también priva a la economía en general de sus valiosas contribuciones. En una sociedad que valora y apoya de manera equitativa el trabajo de hombres y mujeres, es más probable que se logre un desarrollo sostenible y una mayor justicia social.

A principios de los años ochenta del siglo XX, la coordinación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo asumió la tarea de registrar y reportar las acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Esta instancia abogó por la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en el desarrollo, no solo como madres, sino también como trabajadoras y ciudadanas. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) destacó la importancia de capacitar a las mujeres, facilitar su acceso al mercado laboral y ofrecerles talleres de formación para la producción (Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas, 2019).

El enfoque adoptado por la Coordinación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo representó un cambio significativo hacia una visión más amplia e inclusiva del papel de las mujeres en el desarrollo del país. Al poner énfasis en la participación como trabajadoras y ciudadanas, se reconoció su potencial para contribuir de manera activa a la economía y a la sociedad.

La capacitación de las mujeres fue esencial para que pudieran acceder a oportunidades laborales más diversas y mejor remuneradas. Al brindarles talleres de formación en áreas productivas, el programa permitió a las mujeres adquirir habilidades y conocimientos que les facilitaron ingresar y prosperar en el mercado laboral. Esta estrategia de inclusión también tuvo un impacto positivo en la autonomía y empoderamiento de las mujeres, pues al tener acceso a trabajos formales y a una educación de calidad las mujeres pudieron alcanzar una mayor independencia económica y tomar decisiones más informadas sobre sus vidas y su futuro (Diario Oficial de la Federación, 1996).

A medida que avanzó la participación de las mujeres en el mercado laboral y en la toma de decisiones cívicas se promovió la igualdad de género en diversos ámbitos de la sociedad. Al fortalecer su papel como ciudadanas activas se fomenta una mayor igualdad en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

El sexenio de Ernesto Zedillo inicia en 1996. Con él se dan diversos cambios en la política hacia las mujeres, como el surgimiento del Programa Nacional de la Mujer Alianza para la Igualdad (PRONAM), primero dependiente de la Secretaría de Gobernación y luego, en 1998 de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) (Tepichin, 2010). Su resultado más importante, de acuerdo con informes de CONMUJER fue el acceso equitativo de hombres y mujeres a los derechos plenos, pero no se trató de una política focalizada a las mujeres; aunque abrió espacios para la discusión y el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

La transversalización de la perspectiva de género llega a la política hacia la mujer en México en 2001, durante la primera alternancia en la presidencia de la república. En ese contexto se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que nace con la misión de "encabezar la política nacional para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano" (Diario Oficial de la Federación, 2001).

La transversalización de género en las políticas públicas es fundamental para abordar de manera efectiva las desigualdades de género en la sociedad, al capacitar y sensibilizar a funcionarias y funcionarios sobre las cuestiones de género, se promueve una comprensión más profunda de las necesidades y experiencias específicas de mujeres y hombres en diversas áreas. Esto lleva a la creación de políticas más equitativas e inclusivas que benefician a toda la sociedad.

Para alcanzar esta tarea el INMUJERES nacería con los siguientes objetivos contenidos en el artículo 6 de su ley (Diario Oficial de la Federación, 2001):

- Promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México.
- Promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.
- Promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia; entre otros.

Por su parte, el artículo 7 de la ley del INMUJERES le confiere atribuciones para: “Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo”; “estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas”; “proponer el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”; “promover acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural”. Por lo que se puede identificar bases concretas para la coordinación entre niveles de gobierno para materializar los derechos de las mujeres, así como su empoderamiento económico, aunque aún no se visibilizan acciones concretas para el acceso a fondos o recursos para el emprendimiento empresarial.

La creación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad) reconocía la urgente necesidad de socializar el concepto de género como herramienta primordial del desarrollo, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, a través de trastocar los roles de género. En lo electoral, por primera vez se estableció en una política de género la importancia de incrementar el número de mujeres en la política, alineado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su vigencia llegó hasta el 2019 con algunos ajustes derivados de sus respectivas evaluaciones.

Hacia 2012, con la llegada de un mandatario de un partido político distinto al que venía gobernando por dos sexenios, la política de género mantuvo su estilo e incluso se profundizó en el diseño. En la denominación retomó el nombre del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y se le conoció por su término reducido como Proigualdad. Explicitó la búsqueda de la igualdad a través de transformar “... las situaciones, estructuras y circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos...” (INMUJERES, 2019).

En lo económico resaltó la relevancia del empoderamiento de mujeres empresarias y dedicadas a los servicios turísticos, sobre todo a través de talleres y capacitaciones para su autonomía económica. Mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se buscó asesorar legalmente y atender psicológicamente a las mujeres para su empoderamiento económico.

La política de género en el gobierno de la 4ª Transformación

La llegada del primer gobierno nacional de tendencia ideológica de izquierda democrática supuso cambios en la política social. Durante el gobierno de la denominada 4ª Transformación, encabezado por el presidente López Obrador, se especuló sobre el posible desmantelamiento de las políticas integrales enfocadas a las mujeres. Durante el primer año se diseñaron programas enfocados a este sector poblacional, pero enmarcados en la política social del mandatario. A finales de 2019 este gobierno firmó el Acuerdo por la igualdad entre mujeres y hombres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2019), que más adelante se desarrolló y configuró el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 reconoce que hay avances importantes, pero que persiste una deuda del Estado y la sociedad para el pleno desarrollo de la mujer mexicana y lograr su autonomía económica, en el empleo, para ejercer sus derechos al bienestar y a la salud, así como para gozar de una vida libre de violencias. Para dismantelar los obstáculos define seis objetivos prioritarios:

- Potenciar la autonomía económica de las mujeres.
- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y niñas.

El gobierno persigue el logro de esos objetivos a través de los programas sociales, tales como: Becas Familiares para el Bienestar; Tandas para el Bienestar; Programa Jóvenes Construyendo Futuro; Programa para el Bienestar de Personas Adultas Mayores; Becas para el bienestar de educación media y superior; Pensiones para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; Programa Fertilizantes para el Bienestar, Territorios de Paz, Caminemos Unidas, entre otros.

A su vez, cada objetivo cuenta con diversas acciones estratégicas específicamente enfocadas en las mujeres. La estrategia prioritaria 6.3. Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática con perspectiva de género se relaciona con una serie de acciones específicas en el entorno familiar, comunitario, escolar, mediante la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos. También se desglosa la capacitación de mujeres usuarias de plataformas digitales para que sean capaces de fortalecer su seguridad y libertad frente a delitos digitales.

Se puede constatar que esta es la primera política hacia la mujer que pone sobre la mesa la relación entre empoderamiento, resiliencia y desarrollo humano, aunque lo reportado en los informes de cumplimiento revelan, sobre todo, acciones en entornos escolares, cursos, inclusión de asignaturas que versan sobre la resiliencia, particularmente con el curso Ética, Naturaleza y Sociedades, derivado de la Nueva Escuela Mexicana y a partir de la reforma al artículo 3º constitucional o, bien, la formación de algunas redes ciudadanas como Constructoras de Paz, la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras, así como cursos a funcionarios públicos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2022).

Estas acciones en el plano nacional muestran concordancia con la Agenda 2030 y el Marco de acción de Sendai, aunque resta apuntalar las condiciones para la autonomía económica de mujeres que puedan incursionar en el emprendedurismo o mundo empresarial. En este campo figuran algunos programas federales que luego se replicaron en las entidades federativas, entre ellos:

- Mujer Exporta MX, relacionado con capacitación para el comercio internacional.
- Mujeres RIF Crezcamos juntas, que otorga financiamiento de hasta 300 mil pesos mexicanos, con una tasa de interés preferencial, sin aval solidario ni hipoteca para mujeres emprendedoras.
- Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares, consistente en un crédito a la palabra por 25 mil pesos mexicanos, en tiempo de la pandemia de la COVID-19.

- Feria Nacional para la Inclusión Laboral de la Mujer, para fomentar el empleo.

No obstante, en lo relacionado con los programas sociales, la cobertura se destinó a los sectores menos favorecidos, pero sin énfasis en las mujeres. De hecho, hubo un recorte de programas relacionados con estancias o guarderías infantiles por lo que la tarea de los cuidados se delegó a las mujeres, con las consecuentes afectaciones de reproducir los roles tradicionales de género (Velasco, 2024).

La igualdad de género se ha expresado con mayor éxito en el ámbito político en México, en donde la paridad de género ha incrementado el número de gobernadoras y ha permitido que por primera vez sea electa una mujer para ocupar la Presidencia de la República. Desde un enfoque esencialista, se espera que la llegada de un mayor número de mujeres al poder se traduzca en una mejora cualitativa en todos los ámbitos de la vida pública para sus congéneres.

IV. CONCLUSIONES

A pesar de los avances legislativos y programas gubernamentales de la actualidad, persisten profundas desigualdades de género en México, especialmente en el ámbito económico y empresarial. Las mujeres empresarias o emprendedoras enfrentan barreras estructurales y culturales, como la discriminación laboral, la carga desproporcionada de responsabilidades domésticas y familiares, y la persistencia de estereotipos de género. Estas barreras limitan su acceso a nuevas oportunidades de educación, empleo y participación en la toma de decisiones.

A lo anterior se suma una política social que no considera específicamente el emprendimiento, así como la construcción de un sector femenino de empresarias como un tema prioritario, pues sus programas se enfocan en el combate a la pobreza. Aunque sí se enuncia el empoderamiento económico y la autonomía de las mujeres como una aspiración del Estado mexicano aún no se materializan acciones concretas y sistemáticas, tal como se demostró a partir de la revisión de las políticas de género en el siglo XX.

Para abordar estas desigualdades, se requiere un enfoque integral que combine políticas públicas inclusivas con un cambio cultural profundo, aunado a una concientización de la sociedad. Las políticas deben promover la igualdad de oportunidades en la educación, el empleo y la toma de decisiones, así como fomentar una distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y familiares. Simultáneamente, es fundamental impulsar un cambio cultural que desafíe los estereotipos de género y fomente relaciones más equitativas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

V. REFERENCIAS

- Batliwala, S. (1997). El significado de empoderamiento de las mujeres: Nuevos conceptos desde la acción. En M. León (Comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 187-211). T/M Editores.
- Camal-Cheluja, T. L. (2023a). Violencia política contra las mujeres en legislaturas subnacionales: El caso de Quintana Roo, México. *CONfines*, 19(37), 49-80. <https://doi.org/10.46530/cf.vi37/cnfns.n37>
- Camal-Cheluja, T. L. (2023b). Empoderamiento y resiliencia en mujeres a partir de las políticas públicas en México. En J. L. Esparza Aguilar, J. L. Zapata Sánchez, M. J. Pérez Hervert (Coords.), *Finanzas y negocios en entornos resilientes* (pp. 105-129). Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, La Biblioteca.
- Cano, G. (1996). Más de un siglo de feminismo en México. *Debate feminista*, 14, 345-360. <https://www.jstor.org/stable/42624383>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (26 de octubre de 2022). *Resoluciones aprobadas en el Trigésimo Noveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. ONU, CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/48385>
- Diario Oficial de la Federación. (21 de agosto de 1996). *Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad 1995-2000*. Secretaría de Gobernación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896477&fecha=21/08/1996
- Diario Oficial de la Federación. (12 de enero de 2001). *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaría de Gobernación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=772900&fecha=12/01/2001#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (22 de diciembre de 2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*. Secretaría de Gobernación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- Fernández, H. A. (2007). Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *La ventana*, (25), 140-167. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402506.pdf>
- González, M. O., y González, M. V. A. (2019). Esbozo histórico-económico de México en la primer década del XXI. *Ciencia Administrativa*, (2), 26-34. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2020/02/04CA201902.pdf>
- García, R. J., Pineda, C. L. C., Martínez-Pérez, L., Armenta, R. A., y Velandia, P. G. J. (2024). Actitud emprendedora de la mujer rural frente a la desigualdad de género en post pandemia. *UV Serva. Revista Electrónica de la Coordinación de Observatorios de la Universidad Veracruzana*, (17), 121-135. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi17.2958>
- Heller, L. (2010). *Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: Realidades, obstáculos y desafíos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). *Avance y resultados 2022*. <https://shorturl.at/ekr46>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (3 de diciembre de 2019). *Estos son los 6 objetivos del Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por el Presidente López Obrador*. <https://shorturl.at/bdrvJ>

- Instituto Nacional de las Mujeres. (Marzo de 2019). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Informe de ejecución*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463499/47pe_proigualdadAyR2018.pdf
- Krasner, S. D. (1982). Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables. *International Organization*, 36(2), 185-205. <https://www.jstor.org/stable/2706520>
- Keohane, R. O., y Nye, J. S. (2001). *Power and Interdependence*. Longman.
- Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y HORAS La editorial.
- Oficina de la Presidencia de la República Mexicana. (2015). *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de avances 2015*. <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/pdf/InfMex2015.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. <https://cutt.ly/Od3IGoe>
- Riquer, F. (2000). Las pobres de Progresá: Reflexiones, en E. Valencia Lomelí, M. Gendrau y A. M. Tepichín Valle (Coords.), *Los dilemas de la política social ¿Cómo combatir la pobreza?* Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Iberoamericana.
- Sánchez, O. J. A. R. (1992). *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: Dos expresiones de lucha de género (1970-1985)* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/148949>
- Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas. (2019). *Camino hacia la igualdad. Inspiración entonces y ahora. Memorias de Semujer, 1999-2019*. Gobierno del Estado de Zacatecas, Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas. <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/libros/Memorias%20Semujer%201999-2019.pdf>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Tepichin, V. A. M. (2010). Política pública, mujeres y género. En A. M Tepichin Valle, K. Tinat y L. Gutiérrez (Coords.), *Los grandes problemas de México. VIII. Relaciones de Género* (pp. 23-58). El Colegio de México. <https://2010.colmex.mx/16tomos/VIII.pdf>
- Velasco, D. M. L. (2024). Cambios en las políticas sobre cuidados y familiarización del trabajo de cuidados en México de 2018 a 2023. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 10, 1-41. <https://doi.org/10.24201/reg.v10i1.1128>
- Vidal, F. A. B., y Peñate, G. H. I. (2023). Las empresarias y el empoderamiento en México. *Gestión*, 1(1), 25-30. <https://revistap.ejeutap.edu.co/index.php/Gestion/article/view/69>